

C
O
N
S
E
G
J
O
R
D
I
E
D
A
D

LAMUN XVII VERSION

GUÍA
ACADÉMICA

SAMUEL HENAO
SALOME PERDOMO



Carta de bienvenida secretaría general

Estimados delegados, mesas directivas, docentes y demás participantes,

La secretaría general de LAMUN 2026 conformada por Ana Sofia Arias Salcedo y Jacobo Salgado Barreto, se enorgullece de darles la bienvenida a nuestro esperado modelo, a continuación, les contaremos un poco acerca de nuestra experiencia y expectativa para el proyecto.

Les saludo como uno de los Secretarios Generales en nuestro Modelo de Naciones Unidas LAMUN. Mi nombre es Jacobo Salgado Barreto.

Quiero agradecerles de antemano a todos por el compromiso que pondrán en las actividades y preparaciones que comienzan ahora. Valoro desde ya su interés genuino en el modelo.

Espero de cada uno que pongan lo mejor de sí desde el inicio: que cumplan los plazos establecidos para las entregas, preparen sus posiciones, borradores y discursos completos y tal como se ha solicitado, y que, si surge cualquier inconveniente, me avisen con anticipación para poder apoyarlos y ajustar lo necesario. También espero que disfruten la experiencia al máximo y que sea memorable para ustedes.

Por otro lado, mi nombre es Ana Sofia Arias, estudiante de grado once, he tenido la oportunidad de participar en trece modelos, en estos, he tenido la oportunidad de ser delegada y presidente externa, en modelos como ACAMUN, MONUTET, NARMUN y GCVMUN y secretaria general durante LAMUN 2025. Esto desarrolló un interés genuino en fortalecer nuestro proyecto MUN, es por esta razón que es un placer ser parte de la Secretaría general nuevamente durante esta versión del modelo, espero que su participación activa les permita fortalecer su desarrollo integral a través de habilidades de pensamiento crítico, comunicación asertiva y trabajo en equipo, para lograr explotar esas habilidades al momento de tener que desenvolverse en el mundo actual.

Desde la secretaria general les ofrecemos todo nuestro apoyo y expresamos de nuestra gratitud con cada persona del STAFF y los delegados por su disposición y compromiso con el progreso del modelo, sin más que agregar, sean bienvenidos a LAMUN 2026, les deseamos que sea una experiencia llena de aprendizajes y mucho éxito.

Secretaría general:

Ana Sofia Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



ÓRGANO PRINCIPAL RESPONSABLE DE
MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONALES
(CSNU)

LAMUN XVII
EDICIÓN



Carta de bienvenida subsecretaría ONU

Reciban una cordial bienvenida a cada uno de ustedes, participantes de LAMUN XVII. Desde la subsecretaría ONU les extiendo un fraterno saludo y una calurosa acogida al actual Modelo de las Naciones Unidas del Liceo de los Andes que se llevará a cabo el presente año 2026.

Mi nombre es Salomé Roldán, estudiante de grado once y actual Subsecretaria ONU. He participado en cinco ediciones de LAMUN y en tres modelos externos, entre ellos NARMUN y GCMUN, experiencias que me han permitido fortalecer mi liderazgo, mi capacidad de argumentación y mi criterio al momento de debatir y tomar decisiones dentro del comité.

Asumo este cargo con responsabilidad y compromiso, entendiendo que el modelo es un espacio que exige disciplina, respeto y preparación constante. Como Subsecretaria, mi objetivo es apoyar el buen desarrollo de la subsecretaría, mantener un ambiente organizado y dinámico, y aportar a que cada delegado viva una experiencia académica exigente y formativa.

Cordialmente,

Salomé Roldán

Subsecretaria ONU

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Mesa Directiva: Samuel Henao García y Salomé Perdomo Orozco

Carta de bienvenida de la mesa directiva

Queridos delegados:

Es un verdadero placer darles la bienvenida al Consejo de Seguridad Histórico en el decimoséptimo Modelo de las Naciones Unidas del Liceo de los Andes Funed (LAMUN 2026). Para nosotros, ejercer el rol de presidentes en esta comisión representa una gran responsabilidad y, al mismo tiempo, una oportunidad para acompañarlos en un proceso de aprendizaje que trasciende lo académico. Nuestro propósito es que cada sesión y, especialmente, la jornada central del modelo, se conviertan en espacios de crecimiento personal y colectivo. Aquí podrán fortalecer sus capacidades argumentativas, aprender a defender posiciones con respeto y descubrir el valor del debate constructivo. Deseamos que este comité cumpla con las expectativas trazadas y que cada uno de ustedes vivan una experiencia enriquecedora. Estaremos siempre disponibles para resolver sus inquietudes y brindar apoyo en este camino.

Samuel Henao García

Honorables delegados. Mi nombre es Samuel Henao, estudiante del Liceo de los Andes, He participado en tres Modelos de Naciones Unidas internos y dos externos.

Este recorrido me ha permitido perfeccionar el lenguaje parlamentario y la retórica argumentativa. Actualmente, como miembro de la mesa directiva, mi compromiso se centra en potenciar las habilidades de investigación y socialización de los delegados. Reconozco los desafíos del proceso diplomático al haber iniciado como delegado, ofreciendo mi total disposición para resolver dudas técnicas o procedimentales. Mi visión busca consolidar una comisión de excelencia donde prevalezca el rigor académico y el bienestar de los participantes. Invito a todos a aprovechar esta experiencia enriquecedora, trabajando juntos para que este comité sea el más sobresaliente.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Salome Perdomo Orozco

Honorables delegados. Mi nombre es Salomé Perdomo, estudiante del Liceo de los Andes. Durante cinco años he hecho parte de LAMUN, tres de ellos como delegada y dos como presidenta. También he participado en modelos externos, experiencias que me permitieron comprender el verdadero valor del diálogo, la preparación y la capacidad de escuchar diferentes perspectivas. Para mí, este espacio representa una oportunidad para crecer académica y personalmente. Mi intención es contribuir a un comité organizado, respetuoso y participativo, donde cada delegado se sienta seguro para debatir, proponer y aprender. Sé que los modelos pueden ser un reto, pero también son una experiencia transformadora. Cuento conmigo para guiarlos y acompañarlos durante el proceso. Espero que juntos construyamos un comité del que todos nos sintamos orgullosos.



Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Introducción al comité

Introducción y Procedimiento del Comité: Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) es el organismo primordial encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales. Fue establecido en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial, con la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas, consolidándose como el único órgano del sistema multilateral con la facultad de emitir resoluciones de cumplimiento obligatorio para todos los Estados miembros. A diferencia de otros comités, el Consejo no solo recomienda, sino que tiene la autoridad legal para intervenir en crisis globales mediante mecanismos que garantizan el orden internacional (Naciones Unidas, 1945).

Su mandato se basa en la responsabilidad colectiva de prevenir conflictos armados y responder ante amenazas a la paz o actos de agresión. La labor del Consejo se fundamenta en los principios de soberanía estatal, integridad territorial y la resolución pacífica de controversias, actuando como el árbitro definitivo en el sistema de seguridad colectiva.

Funciones principales:

- **Mantenimiento de la paz y seguridad:** Determinar la existencia de amenazas a la paz o actos de agresión y recomendar o decidir qué medidas deben tomarse para restablecer el orden.
- **Investigación y mediación:** Investigar cualquier disputa o situación que pueda dar lugar a fricciones internacionales y recomendar métodos de ajuste o términos de solución (Naciones Unidas, 2024).

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



- Imposición de sanciones: Establecer medidas coercitivas que no impliquen el uso de la fuerza, como embargos comerciales, sanciones económicas o ruptura de relaciones diplomáticas.
- Acción militar: Autorizar el uso de la fuerza armada mediante operaciones multinacionales para mantener o restaurar la paz internacional bajo el amparo del Capítulo VII de la Carta.
- Misiones de paz: Desplegar los "Cascos Azules" para supervisar ceses al fuego y proteger a la población civil en zonas de conflicto activo.
- Recomendaciones institucionales: Recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros a la ONU.

Objetivos principales:

La misión del Consejo de Seguridad se traduce en fines estratégicos que guían su actuación operativa. Su objetivo central es la prevención de guerras a gran escala, buscando siempre el equilibrio entre los intereses de las potencias mundiales y la estabilidad global. Asimismo, procura el fortalecimiento de la justicia internacional mediante la creación de tribunales especiales para juzgar crímenes de guerra y de lesa humanidad. Otro fin esencial es garantizar que las decisiones tomadas bajo su mandato se implementen de manera efectiva, promoviendo la rendición de cuentas de los Estados frente a las normas de seguridad internacional. Además, busca integrar la seguridad humana en sus resoluciones, protegiendo a sectores vulnerables como mujeres y niños en contextos de conflicto armado (Naciones Unidas, 1945).



Estructura Organizativa:

La estructura del Consejo está diseñada para la acción rápida y decisiva. Se compone de 15 miembros, divididos en dos categorías: cinco miembros permanentes (P5) —China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos— que poseen el poder de veto, y diez miembros no permanentes elegidos por la Asamblea General por periodos de dos años. La presidencia del Consejo rota mensualmente entre sus miembros siguiendo el orden alfabético de los nombres de los países.

A diferencia de otros órganos, el Consejo de Seguridad no tiene recesos y puede reunirse en cualquier momento si la paz mundial se ve amenazada. Su sede principal se encuentra en Nueva York, pero tiene la facultad de sesionar en otros lugares si se considera necesario. Además, cuenta con comités subsidiarios, como los de sanciones y de lucha contra el terrorismo, que apoyan el cumplimiento de sus resoluciones (Naciones Unidas, 2024).

Logros alcanzados:

Desde 1945, el Consejo de Seguridad ha logrado hitos significativos. Ha desplegado más de 70 operaciones de mantenimiento de la paz que han ayudado a transitar de la guerra a la democracia en numerosos países. Un logro destacado es la mediación en conflictos que amenazaban con escalar a una guerra nuclear durante la Guerra Fría y el establecimiento de zonas desmilitarizadas.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



En el siglo XXI, ha instaurado regímenes de sanciones inteligentes para frenar la proliferación nuclear en regiones críticas y ha liderado la lucha global contra el terrorismo transnacional mediante la resolución 1373. Asimismo, ha documentado y actuado frente a violaciones graves en crisis humanitarias en los Balcanes, Ruanda y, más recientemente, ha coordinado esfuerzos de ayuda en conflictos de Medio Oriente y Europa del Este, manteniendo siempre un canal de diálogo abierto entre las potencias globales para evitar un colapso del sistema internacional.

Importancia del comité:

La función del Consejo de Seguridad es vital para la supervivencia de la civilización moderna, pues constituye la última barrera contra la anarquía global. Su capacidad de emitir decisiones vinculantes asegura que el derecho internacional no sea solo una declaración de intenciones, sino una norma ejecutable. La presencia de este comité garantiza un espacio donde el poder militar y político se somete al escrutinio diplomático.

En definitiva, el Consejo representa el compromiso de las naciones para evitar que las tragedias del pasado se repitan. Sin este organismo, la comunidad internacional carecería de un mecanismo de respuesta rápida ante las agresiones, dejando al mundo vulnerable a la ley del más fuerte y comprometiendo la paz y el desarrollo sostenible de toda la humanidad (Naciones Unidas, 1945).

Liceo de los Andes

CONSEJO DE SEGURIDAD



LAMUN XVII VERSIO

SAMUEL HENAO
SALOME PERDOMO

**MILITARIZACION
DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE**



Introducción al Tema

La relación entre seguridad internacional y espacio ultraterrestre se remonta al desarrollo de cohetes de largo alcance durante la Segunda Guerra Mundial, cuando la tecnología balística demostró que era posible proyectar poder más allá de la atmósfera. Desde entonces, el dominio aeroespacial comenzó a considerarse un factor estratégico dentro de la defensa estatal. Con el inicio de la Guerra Fría, esta dimensión adquirió un papel central en la lógica de la disuasión nuclear. Además el lanzamiento del Sputnik 1 en 1957 evidenció que los satélites podían utilizarse para observación global, permitiendo a las potencias vigilar arsenales enemigos y reducir la incertidumbre estratégica. Durante las décadas de 1960 y 1970, Estados Unidos y la Unión Soviética desarrollaron sistemas orbitales de reconocimiento, navegación y comunicación que, aunque militares, contribuyeron indirectamente a la estabilidad internacional al facilitar la verificación de acuerdos de control armamentístico. Ante el temor de trasladar la carrera armamentista al espacio, la comunidad internacional promovió la creación del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, que estableció el principio de uso pacífico y prohibió la colocación de armas de destrucción masiva en órbita. Sin embargo, el tratado respondía al contexto tecnológico de la época y no contemplaba futuras capacidades convencionales ni tecnologías antisatélite.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



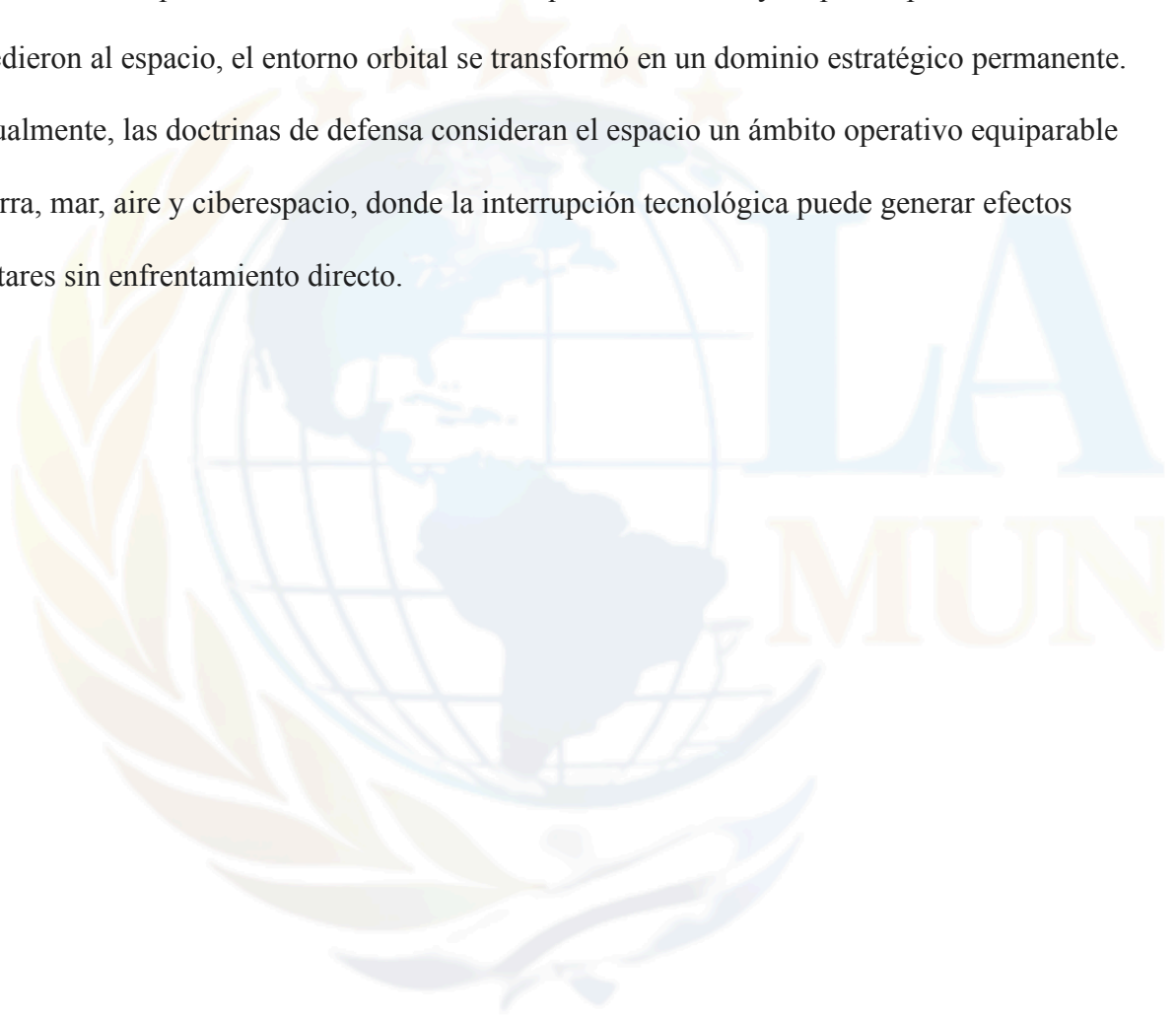
Durante las décadas posteriores, la infraestructura orbital se volvió esencial para las operaciones militares mediante sistemas de navegación, alerta temprana y telecomunicaciones. Tras el fin de la Guerra Fría, la dependencia tecnológica aumentó al tiempo que más Estados y empresas privadas accedían al espacio. En el siglo XXI, esta expansión transformó el entorno orbital en un dominio estratégico permanente, donde la interferencia tecnológica puede alterar el equilibrio militar terrestre sin necesidad de enfrentamiento directo, consolidando la militarización del espacio como un proceso gradual y estructural del sistema internacional contemporáneo.

Contexto Histórico

La militarización del espacio ultraterrestre es el resultado de una evolución progresiva del sistema internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial. El desarrollo de cohetes balísticos demostró que la tecnología capaz de salir de la atmósfera también podía transportar armamento estratégico a largas distancias, conectando desde su origen la exploración espacial con la seguridad militar. Con el inicio de la Guerra Fría, el espacio pasó a formar parte del equilibrio nuclear, ya que la capacidad de observación orbital permitió a las potencias vigilar arsenales enemigos y reducir la incertidumbre estratégica, elemento central de la disuasión. En este contexto, la comunidad internacional impulsó la creación del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el cual estableció el principio de uso pacífico del espacio y prohibió la colocación de armas de destrucción masiva en órbita. Sin embargo, el tratado fue diseñado en una época en la que las tecnologías militares espaciales eran limitadas, por lo que no reguló armas convencionales, interferencias electrónicas ni sistemas antisatélite.



Tras el fin de la Guerra Fría, el espacio dejó de ser únicamente un escenario de vigilancia nuclear y pasó a convertirse en la infraestructura crítica de la globalización. Sistemas financieros, transporte aéreo, telecomunicaciones y operaciones militares comenzaron a depender de satélites. A medida que más Estados y empresas privadas accedieron al espacio, el entorno orbital se transformó en un dominio estratégico permanente. Actualmente, las doctrinas de defensa consideran el espacio un ámbito operativo equiparable a tierra, mar, aire y ciberespacio, donde la interrupción tecnológica puede generar efectos militares sin enfrentamiento directo.





Desarrollo del Tema

La militarización del espacio ha redefinido la manera en que se desarrollan los conflictos contemporáneos. Hoy, los satélites funcionan como multiplicadores de poder militar: permiten navegación precisa, coordinación de tropas, guía de misiles, reconocimiento en tiempo real y comunicación segura. La pérdida de estos sistemas puede paralizar operaciones completas sin necesidad de destruir fuerzas enemigas físicamente. Durante la guerra en Ucrania, la dependencia de sistemas satelitales evidenció que el control del espacio influye directamente en el campo de batalla terrestre. Las comunicaciones militares se mantuvieron activas mediante redes orbitales incluso tras ataques a infraestructura civil, mientras imágenes satelitales comerciales permitieron monitorear movimientos militares a escala global. Este fenómeno introdujo un nuevo elemento: actores privados y civiles participan indirectamente en la dinámica estratégica del conflicto. Informes recientes de Naciones Unidas advierten que la destrucción deliberada de satélites genera desechos orbitales capaces de permanecer décadas en órbita, amenazando la infraestructura de todos los países sin distinción. Esto significa que una confrontación espacial tendría consecuencias globales, afectando economías, navegación aérea y servicios de emergencia. Además, expertos en seguridad estratégica han señalado que la interferencia en sistemas de alerta temprana podría generar interpretaciones erróneas de ataques nucleares, aumentando el riesgo de escaladas accidentales. Por ello, la militarización del espacio no solo amplía el campo de batalla, sino que transforma la seguridad internacional en un sistema altamente interdependiente donde cualquier incidente orbital puede desencadenar crisis globales.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Justificación

La diplomacia preventiva es fundamental para asegurar que el espacio permanezca como un bien común dedicado exclusivamente a fines pacíficos. Debido a que el espacio no reconoce fronteras, cualquier incidente en órbita tiene repercusiones transnacionales inmediatas. La intervención del Consejo de Seguridad es necesaria para evitar una escalada bélica sin precedentes que dejaría a la humanidad sin acceso a la tecnología orbital por generaciones.



Liceo de los Andes

CONSEJO DE SEGURIDAD

LAMUN XVII VERSION

SAMUEL HENAO
SALOME PERDOMO

**REGULACIÓN DE
CONTRATISTAS MILITARES
PRIVADOS**



Introducción al Tema

El auge de las empresas militares y de seguridad privada (EMSP) ha transformado la naturaleza de los conflictos contemporáneos. Estas entidades proveen desde apoyo logístico hasta protección armada, operando frecuentemente en zonas de ambigüedad jurídica. A diferencia de las fuerzas armadas nacionales, los contratistas privados a menudo carecen de una cadena de responsabilidad clara bajo el derecho internacional humanitario, lo que ha generado vacíos críticos en la rendición de cuentas tras incidentes de violaciones a los derechos humanos. El problema central es ético: ¿cómo garantizar la justicia cuando la fuerza se convierte en un servicio comercial prestado por corporaciones?

Contexto Histórico

Posee antecedentes antiguos; sin embargo, el modelo contemporáneo de Empresas Militares y de Seguridad Privada (EMSP) surge tras el fin de la Guerra Fría, cuando numerosos Estados redujeron sus fuerzas armadas permanentes al tiempo que aumentaban las operaciones internacionales y los conflictos internos. Esta combinación generó una brecha entre las capacidades militares disponibles y las necesidades operativas, impulsando la contratación de compañías especializadas en seguridad y defensa. Inicialmente estas empresas prestaban servicios logísticos y de asesoría estratégica, pero rápidamente ampliaron sus funciones hacia entrenamiento militar, protección armada, inteligencia operativa y apoyo en combate. Para abordar esta transformación se elaboró el Documento de Montreux, el cual recopiló obligaciones existentes del derecho internacional aplicables a Estados que emplean contratistas armados.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



No obstante, al no ser jurídicamente vinculante, dejó amplios márgenes de interpretación y cumplimiento. Con el tiempo, las EMSP dejaron de ser auxiliares y pasaron a integrarse estructuralmente en operaciones militares contemporáneas. Actualmente operan en guerras interestatales, conflictos internos y misiones de estabilización, difuminando la frontera entre combatiente estatal y actor privado. Este proceso ha reabierto el debate sobre si el monopolio legítimo de la fuerza continúa perteneciendo exclusivamente al Estado o si la seguridad internacional evoluciona hacia un modelo híbrido.

Desarrollo del Tema

La presencia de contratistas militares privados ha transformado la naturaleza jurídica, política y estratégica de los conflictos contemporáneos. A diferencia de los soldados regulares, estos actores operan bajo contratos comerciales, lo que introduce incentivos económicos dentro de la dinámica bélica. Durante la guerra de Irak, el incidente de la Plaza Nisour evidenció la dificultad para atribuir responsabilidad penal a combatientes privados, generando tensiones diplomáticas y cuestionamientos sobre la jurisdicción aplicable. La ausencia de un marco internacional obligatorio permitió que procesos judiciales se extendieran durante años, afectando la legitimidad de la intervención internacional y aumentando la desconfianza de la población local. En conflictos recientes de África y Medio Oriente, las EMSP han protegido recursos estratégicos, entrenado fuerzas locales y participado en operaciones armadas.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Diversos informes de organizaciones internacionales señalan que su presencia puede prolongar la violencia al vincular la seguridad a contratos financieros dependientes de la persistencia del conflicto. Esto modifica la lógica tradicional de la guerra: la estabilidad deja de ser necesariamente el objetivo inmediato de todos los actores involucrados. Además, la participación de combatientes privados permite a los Estados intervenir indirectamente sin reconocer responsabilidad formal.

Este fenómeno complica la aplicación del derecho internacional humanitario, pues dificulta determinar si existe agresión estatal directa, retrasando la acción colectiva del Consejo de Seguridad. El efecto estructural más relevante es la fragmentación del monopolio estatal de la violencia. Cuando múltiples actores armados operan bajo distintos marcos legales, se debilita la rendición de cuentas, aumenta el riesgo para civiles y se erosiona la arquitectura jurídica internacional. Por ello, la regulación de las EMSP no constituye solo un debate ético, sino un desafío central para la seguridad colectiva y la prevención de conflictos prolongados.

Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Justificación

La privatización de la fuerza amenaza la estabilidad global y la soberanía de las naciones vulnerables. Permitir que estas empresas operen sin regulación vinculante es aceptar que la justicia es opcional si se tiene dinero para pagarla. El Consejo de Seguridad debe asegurar que el monopolio del uso de la fuerza permanezca bajo control público y que la dignidad humana prevalezca sobre cualquier contrato corporativo (Naciones Unidas, 2021).



Secretaría general:

Ana Sofía Arias Salcedo - Jacobo Salgado Barreto



Tema 1: La Militarización del Espacio Ultraterrestre

QARMAS

1. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad diferenciar de manera efectiva entre un satélite de servicio civil y una potencial arma de "doble uso" sin vulnerar el derecho al desarrollo tecnológico de las naciones?
2. ¿Qué mecanismos de transparencia deberían implementarse para que los Estados informen sobre sus lanzamientos militares sin comprometer su seguridad nacional?
3. ¿Quién debería asumir la responsabilidad jurídica y financiera en caso de que una colisión generada por actividades militares inutilice órbitas completas (Síndrome de Kessler)?
4. Ante la obsolescencia del Tratado de 1967, ¿es necesario crear un nuevo protocolo vinculante que prohíba específicamente las pruebas de misiles antisatélite (ASAT)?
5. ¿Cómo puede la comunidad internacional prevenir la "ciber-militarización" o el hackeo de infraestructura satelital crítica?

Anexos:

- **Anexo 1: Mapa de la densidad de desechos espaciales por órbita (Gráfico del Síndrome de Kessler).**
- **Anexo 2: Tabla comparativa entre "Militarización" (apoyo logístico) y "Armamentización" (colocación de armas).**
- **Anexo 3: Resumen técnico del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 (Artículos IV y IX).**



Tema 2: Regulación de Contratistas Militares Privados

QARMAs:

1. ¿Debería el Estado contratante ser legalmente responsable por los crímenes de guerra cometidos por empleados de una empresa privada en territorio extranjero?
2. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad garantizar que las EMSP no tengan incentivos económicos para prolongar conflictos armados?
3. ¿Qué estándares mínimos internacionales de reclutamiento y entrenamiento deberían ser obligatorios para que una empresa militar privada pueda operar legalmente?
4. ¿Es viable la creación de un Tribunal Internacional o una corte especial para juzgar a contratistas privados cuando el sistema judicial del país donde operan ha colapsado?
5. ¿Cómo equilibrar el derecho a la confidencialidad comercial de las empresas con el derecho de la sociedad civil a saber bajo qué reglas de enfrentamiento actúan estos ejércitos privados?

Anexos:

- **Anexo 1: Infografía sobre la "Cadena de Responsabilidad" (Estado contratante vs. Empresa vs. Contratista).**
- **Anexo 2: Puntos clave del Documento de Montreux (2008) sobre buenas prácticas.**
- **Anexo 3: Glosario de términos: Distinción entre "Mercenario", "Contratista de Seguridad" y "Combatiente Legítimo".**



Referencias

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). *Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas para los Estados en lo que respecta a las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas.*

<https://www.icrc.org/es/>

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas.*

<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Naciones Unidas. (1967). *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.*

<https://www.un.org/es/>

Naciones Unidas. (2021). *Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos.*

<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-mercenaries>

Naciones Unidas. (2024). *Funciones y poderes del Consejo de Seguridad.*

<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/functions-and-powers>

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas.*

<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

Naciones Unidas. (2024). *Funciones y poderes del Consejo de Seguridad.*

<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/functions-and-powers>



LICEO DE LOS ANDES

LAMUN XVII VERSION

CRÉDITOS:

PRODUCCIÓN TEXTUAL: MESA DIRECTIVA
REVISIÓN DEL TEXTO: SECRETARÍA GENERAL
Y SUBSECRETARÍAS
EDICIÓN: AGENTES DE PRENSA